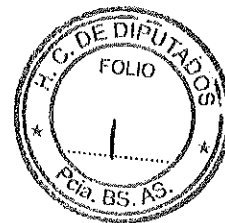




EXPTE. D- 285 /26-27



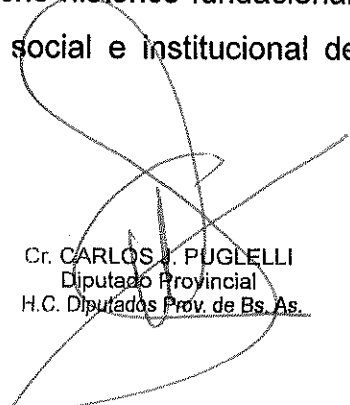
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

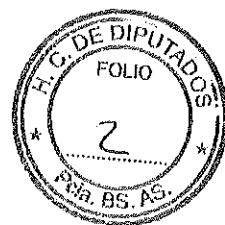
PROYECTO DE DECLARACIÓN

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

DECLARA

De interés legislativo el aniversario de las Fiestas Patronales del partido de San Andrés de Giles, que se conmemoran el 30 de noviembre, en recuerdo de la celebración de la primera misa en el año 1806, hecho histórico fundacional de profunda significación para la identidad religiosa, social e institucional de la comunidad.


Cr. CARLOS J. PUGELLI
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto declarar de interés legislativo el aniversario de las Fiestas Patronales del partido de San Andrés de Giles, cuya conmemoración se remonta al 30 de noviembre de 1806, fecha en la que se celebró la primera misa en el territorio, acontecimiento que constituye uno de los hitos históricos más relevantes en el proceso de conformación de la comunidad local.

La celebración de la primera misa marcó el inicio de la vida religiosa organizada en la zona y funcionó como punto de referencia para el posterior asentamiento poblacional. En el contexto del Buenos Aires colonial de comienzos del siglo XIX, la instalación de un espacio de culto no solo cumplía una función espiritual, sino que operaba como núcleo ordenador de la vida social, comunitaria y territorial, favoreciendo el arraigo de familias y la consolidación de un incipiente núcleo urbano.

Desde una perspectiva histórica, las Fiestas Patronales de San Andrés de Giles constituyen una manifestación viva de continuidad histórica, que enlaza los orígenes del partido con su desarrollo posterior. A lo largo del tiempo, esta conmemoración ha acompañado los distintos momentos de crecimiento institucional de la comunidad, convirtiéndose en un espacio de encuentro intergeneracional y de reafirmación de la identidad local.

En el plano cultural, las Fiestas Patronales expresan tradiciones profundamente arraigadas en la comunidad gilenense. Las celebraciones religiosas, los actos conmemorativos y las actividades culturales asociadas reflejan el patrimonio intangible del distrito, sostenido por instituciones religiosas, educativas, culturales y sociales, así como por vecinos y vecinas comprometidos con la preservación de la memoria histórica y las tradiciones locales.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



La conmemoración también se vincula con la actividad productiva del partido, tradicionalmente asociada al desarrollo agropecuario. Las Fiestas Patronales han funcionado históricamente como espacio de visibilización del trabajo rural, del comercio local y de los emprendimientos productivos, fortaleciendo los lazos entre el sector productivo y la comunidad, y promoviendo el desarrollo económico local.

El deporte ocupa asimismo un lugar destacado en el marco de estas celebraciones. Clubes e instituciones deportivas del partido participan activamente en las actividades conmemorativas, promoviendo valores de integración, solidaridad y participación comunitaria. Estas entidades han sido, a lo largo de la historia, espacios fundamentales de formación social y deportiva, y han contribuido al fortalecimiento del entramado comunitario.

El sostenimiento y la proyección de las Fiestas Patronales de San Andrés de Giles han sido posibles gracias al compromiso de personas destacadas de la comunidad, referentes religiosos, culturales, educativos, productivos y deportivos que, con vocación y esfuerzo, han contribuido a mantener viva esta tradición a lo largo de más de dos siglos, transmitiéndola de generación en generación.

Declarar de interés legislativo el aniversario de las Fiestas Patronales del partido de San Andrés de Giles implica reconocer el valor histórico de la primera misa celebrada en 1806, así como la vigencia de una tradición que constituye un pilar de la identidad local y un elemento central en la construcción histórica de la comunidad.

Por los fundamentos expuestos, solicito a las señoras diputadas y a los señores diputados el acompañamiento del presente proyecto de declaración.

Cr. CARLOS J. PUGLIELLI
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.